



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

**DICTAMEN N° 10/2005**

**1. Antecedentes**

1.1. Las presentes actuaciones se inician con la resolución adoptada por la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fecha 1° de Junio del corriente, obrante a fs. 19, por la cual se ordena la formación de expediente Administrativo.-

1.2 A fs. 31, con fecha 2 de Junio, se requiere al Departamento de Informática y Tecnología la agregación de todos los requerimientos que hubieran sido recibidos con posterioridad al llamado a licitación anterior.-

1.3 A fs. 263/285, con fecha 6 de Julio, mediante nota TI N° 185/2005, el Señor Jefe de Departamento de Informática y Tecnología eleva a consideración de esta Comisión el presupuesto de las compras necesarias de insumos informáticos del período 2005.-

1.4. Remite, asimismo, planillas con descripciones, cantidades y precios estimativos, así como las justificaciones por cada ítem de compra y las especificaciones Técnicas de los componentes de Informática y Tecnología.-

1.5. Aclara que dicho presupuesto involucra la adquisición de nuevos servidores, la renovación del parque informático que no cumple con las ETAP (Estándares Tecnológicos para la Administración Pública), la renovación de la electrónica de red, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

1.6 El objetivo de esta compra radica en satisfacer las demandas de las áreas que solicitan permanentemente nuevos puestos de trabajo y la actualización de los existentes.-

1.7 A fs. 288/312, el Señor Jefe de Departamento de Informática y Tecnología, eleva mediante Nota TI N° 202/2005 de fecha 3 de Agosto del corriente, el presupuesto para la compra de hardware, insumos de red y elementos necesarios para proceder a la puesta en funcionamiento de nuevos puestos de trabajo y la actualización de los mismos.-

**2. Consideraciones**

2.1. En primer lugar, cabe destacar que el objetivo de esta compra es introducir mejoras en los puestos de trabajo, priorizando los puestos operativos y el nivel jerárquico del poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

2.2. También es objetivo, es introducir mejoras en la arquitectura de servidores, para ofrecer una adecuada infraestructura de servidores y los servicios que ofrecen, mejorando la disponibilidad y performance de las prestaciones.-

2.3 Otro objetivo que se persigue es la de introducir mejoras en la electrónica de red, para ofrecer una adecuada conectividad y performance en el uso de los recursos de la red.-



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

2.4. Finalmente, el último objetivo perseguido es la instalación y puesta en marcha de nuevos edificios.-

2.5 Los objetivos perseguidos requieren, conforme lo informado por el Departamento de Informática y Tecnología, una renovación profunda del parque informático disponible por el Poder Judicial de la Ciudad, puesto que el actual se encuentra obsoleto o reducido en prestaciones, resultando inadecuado para la operación, así como que existen faltantes para completar las necesidades de la labor de justicia, o en su defecto desafectar todo aquel equipamiento que por mal funcionamiento no pueda ser reutilizado.-

2.6 Sobre la base de los requerimientos formulados por las distintas dependencias enviadas con posterioridad al llamado a licitación previsto mediante Expediente CM N° 089/2004, el Departamento elaboró un Plan de Sistemas: Especificaciones de Componentes de Informática y Tecnología.-

2.7. Para la justificación de la compra de cada uno de los ítems , se establece lo que a continuación se indica:

- 2.7.1 Hardware
- 2.7.1.1. Motherboards
- 2.7.1.1.1 Motherboards para Servidor Departamental con procesadores y memoria instalados
- 2.7.1.1.1.1 Soporte para procesador AMD Opteron o equivalente.
- 2.7.1.1.1.2 Capacidad Dual Processors (dos microprocesadores instalados).
- 2.7.1.1.1.3 Arquitectura de 64 bits para acceso a memoria con bus PCI, totalmente compatible con aplicaciones de 32 bits y 64 bits.
- 2.7.1.1.1.4 Compatible con la norma SSI EEB 3.0.
- 2.7.1.1.1.5 Al menos dos (2) slots PCI revisión 2.1 o superior, para placas PCI de 5V y/o 3,3V de alimentación 33Mhz y 32 bits.
- 2.7.1.1.1.6 Al menos dos (2) slots con frecuencias de bus de 100 Mhz tipo PCI-X, para transacciones de 64 bits de ancho, con tasas de transferencia sincrónicas máximas no inferiores a 800MB/seg.
- 2.7.1.1.1.7 Soporte para discos SATA (serial ATA) con RAID 0, 1 y 0+1
- 2.7.1.1.1.8 Soporte para booteo remoto pxe.
- 2.7.1.1.1.9 Controlador de video VGA integrado con 8 MB. de memoria o superior con puerto VGA.
- 2.7.1.1.1.10 Puerto FDD integrado.
- 2.7.1.1.1.11 Puerto para teclado PS2 integrado.
- 2.7.1.1.1.12 Puerto para mouse PS2 integrado.
- 2.7.1.1.1.13 Dos (2) puertos serie integrados.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.1.1.14 Un (1) puerto paralelo con soporte para modos SPP/EPP/ECP integrado.
- 2.7.1.1.1.15 Dos (2) placas de red 10/100/1000 Mbps Fast Ethernet integradas, con dos puertos RJ45 con leds. Al menos una placa de red deberá ser 10/100/1000 Mbps.
- 2.7.1.1.1.16 Dos (2) microprocesadores instalados, con frecuencia de reloj no menor a 2,4 GHz., con bus frontal operando al menos a 800 Mhz, con sus correspondientes coolers.
- 2.7.1.1.1.17 Cuatro (4) bancos instalados de memoria registrada de 512Mb DDR 400 Mhz. ECC o superior con garantía de por vida.
- 2.7.1.1.2 Motherboards para Puesto de Trabajo con procesadores y memoria instalados
  - 2.7.1.1.2.1 Soporte para procesador AMD Sempron o equivalente.
  - 2.7.1.1.2.2 Front Side Bus (FSB) de 200MHz o superior.
  - 2.7.1.1.2.3 Controlador de audio integrado con conectores de entrada, parlantes y micrófono, y salida de audio a parlantes.
  - 2.7.1.1.2.4 Controlador de video VGA integrado 2D/3D con 32MB. de memoria o superior con puerto VGA.
  - 2.7.1.1.2.5 Una (1) ranura AGP 4X o superior.
  - 2.7.1.1.2.6 Tres (3) ranuras PCI o superior.
  - 2.7.1.1.2.7 Dos (2) puertos IDE UltraDMA 133 o superior.
  - 2.7.1.1.2.8 Cuatro (4) puertos USB 2.0.
  - 2.7.1.1.2.9 Puerto FDD integrado.
  - 2.7.1.1.2.10 Puerto para teclado PS2 integrado.
  - 2.7.1.1.2.11 Puerto para mouse PS2 integrado.
  - 2.7.1.1.2.12 Un (1) puerto serie integrado.
  - 2.7.1.1.2.13 Un (1) puerto paralelo con soporte para modos SPP/EPP/ECP integrado.
  - 2.7.1.1.2.14 Cables y conectores incluidos: Conectores de Audio, Conectores USB, Conectores para ventilador de CPU y chasis, Cable UltraDMA para dos (2) discos, cable para FDD y power.
  - 2.7.1.1.2.15 Placa de red 10/100Mbps Fast Ethernet integrada con capacidad de booteo remoto pxe, con puerto RJ45.
  - 2.7.1.1.2.16 Microprocesador instalado, con frecuencia de reloj no menor a 1,8 GHz, con bus frontal operando al menos a 266 Mhz, con su correspondiente cooler.
  - 2.7.1.1.2.17 Un (1) banco instalado de memoria de 256Mb DDR compatible 266/333/400 Mhz. o superior con garantía de por vida.
- 2.7.1.2 Computadoras Portátiles



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.2.1 Microprocesador Pentium M 1,86 GHz, FSB de 533 MHz, cache L2 de 2 MB como mínimo o equivalente.
- 2.7.1.2.2 Memoria SDRAM DDR II, 512 MB de 533 MHz, expandible a 2048 MB como mínimo.
- 2.7.1.2.3 Disco rígido 60 GB a 7200 RPM como mínimo.
- 2.7.1.2.4 Placa de video 128 MB de memoria de video como mínimo.
- 2.7.1.2.5 Placa de Sonido de 16 bits salida/conector de audífonos, conector de micrófono, micrófono y parlantes integrados.
- 2.7.1.2.6 Parlantes incorporados.
- 2.7.1.2.7 Dispositivos: Lectora de DVD y Grabadora CD-RW 24X combinada.
- 2.7.1.2.8 Pantalla 15" resolución de 1200 x 800 y 16 millones de colores como mínimo, con sensor de iluminación ambiental.
- 2.7.1.2.9 Teclado qwerty en español 101 teclas o superior.
- 2.7.1.2.10 Dispositivo apuntador Touchpad con dos botones y con zona de desplazamiento.
- 2.7.1.2.11 Puertos y conectores: 3 USB 2.0, VGA, entrada/salida de audio, alimentación, RJ-11, RJ-45, salida de TV a S-video, serial, 1394, infrarrojo rápido (FIR).
- 2.7.1.2.12 Controlador Ethernet Gigabit (10/100/1000), módem de 56K, tecnología de consumo reducido de energía en conexiones a redes.
- 2.7.1.2.13 Soporte inalámbrico con soporte para norma 802.11a/b/g WLAN, Bluetooth™2.
- 2.7.1.2.14 Una (1) ranura PCMCIA para tarjetas de PC Tipo I/II que soporta CardBus de 32 bits y tarjetas de 16 bits.
- 2.7.1.2.15 Peso 3,5 Kg. máximo.
- 2.7.1.2.16 Alimentación por medio de batería de alta capacidad con adaptador externo para carga rápida.
- 2.7.1.2.17 Tres (3) años de garantía estándar en componentes y mano de obra, como mínimo.
- 2.7.1.3 Gabinetes
  - 2.7.1.3.1 Gabinete Rackeable para Servidores
    - 2.7.1.3.1.1 Compatible con la norma SSI EEB 3.0.
    - 2.7.1.3.1.2 De cuatro (4) unidades.
    - 2.7.1.3.1.3 Rackeable de 19" con guías deslizantes.
    - 2.7.1.3.1.4 Manijas exteriores.
    - 2.7.1.3.1.4 Dos (2) fuentes de potencia redundantes de 400 w o superior.
    - 2.7.1.3.1.5 Bahías para tres (3) unidades de 3 ½ como mínimo.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.3.1.6 Botones de Arranque y Reset Exteriores.
- 2.7.1.3.1.7 Dos (2) Coolers (ventiladores) incorporados en chasis.
- 2.7.1.3.1.8 Llaves de seguridad
- 2.7.1.3.2 Gabinete para los Puestos de Trabajo (kit)
- 2.7.1.3.2.1 Gabinete: ATX Con Fuente de alimentación de 250 W, con dos (2) ranuras para dispositivos de 3 ½ y tres (3) ranuras para dispositivos de 5 ¼, con conectores USB y de audio en el frente.
- 2.7.1.3.2.2 Teclado: PS/2, idioma español, 101 teclas o superior.
- 2.7.1.3.2.3 Mouse: PS/2, dos (2) botones con rueda de Scroll.
- 2.7.1.3.2.4 Parlantes: Potenciados.
- 2.7.1.4 Microprocesadores
- 2.7.1.4.1 Microprocesadores para servidor departamental. Microprocesador AMD Opteron o equivalente, con frecuencia de reloj no menor a 2,4 GHz., con bus frontal operando al menos a 800 Mhz, con sus correspondientes coolers, compatible con motherboards para servidor departamental del punto 1.1.1.
- 2.7.1.5 Memoria RAM
- 2.7.1.5.1 Memoria RAM 256 Mb. DDR 400. Memoria de 256MB DDR 333Mhz. o superior con garantía de por vida.
- 2.7.1.5.2 Dimm 128Mb. PC 133. Memoria de 128 MB DIMM PC 133 o superior con garantía de por vida.
- 2.7.1.5.3 Memoria RAM 512Mb. DDR 400 ECC REG. Memoria registrada de 512 MB DDR 400 Mhz. ECC REG o superior con garantía de por vida.
- 2.7.1.6 Dispositivos de Resguardo
- 2.7.1.6.1 Dispositivo de Cinta LTO con interfaz SCSI
- 2.7.1.6.1.1 Dispositivo de cinta de memoria auxiliar (Tape Backup) de tecnología LTO marca Seagate Ultrium 1 o similar.
- 2.7.1.6.1.2 El dispositivo deberá ser externo con capacidad para almacenar 100/200 GB. comprimidos para ser conectados a placa controladora SCSI del tipo Adaptec.
- 2.7.1.6.1.3 Cada dispositivo deberá contar con su correspondiente cable de conectividad SCSI, terminadores SCSI, cable de alimentación eléctrica, un cartucho de datos y un cartucho de limpieza.
- 2.7.1.6.1.4 Deberá incluir instalación física del dispositivo en el servidor correspondiente y deberá contar con garantía de satisfacción total sobre el producto instalado.
- 2.7.1.6.2 Cintas LTO. Data Cartridge 100/200Gb. para Tape Backup Seagate Ultrium1 Modelo STU62001LW o equivalente.
- 2.7.1.7 Almacenamiento Masivo



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.7.1 Disco Rígido Servidor Departamental
  - 2.7.1.7.1.1 Compatible Controladora Serial ATA.
  - 2.7.1.7.1.2 Revoluciones por Minuto (RPM): 10.000
  - 2.7.1.7.1.3 Cache Buffer: 8 MB.
  - 2.7.1.7.1.4 Capacidad de almacenamiento: 74 GB o superior.
- 2.7.1.7.2 Controladora RAID para Servidor Departamental
  - 2.7.1.7.2.1 Cuatro (4) puertos SATA como mínimo con soporte de RAID 0, 1 y 0+1.
  - 2.7.1.7.2.2 Tuning de Performance Automático.
  - 2.7.1.7.2.3 Para slot PCI-X.
  - 2.7.1.7.2.4 Permitir la migración de un nivel de RAID a otro.
  - 2.7.1.7.2.5 Tasa de transferencia de 150 MB/s o mejor.
- 2.7.1.7.3 Discos Rígidos para Estación de Trabajo.
  - 2.7.1.7.3.1 Compatible Controladora IDE.
  - 2.7.1.7.3.2. Revoluciones por Minuto (RPM): 7.200.
  - 2.7.1.7.3.3 Cache Buffer: 8 MB.
  - 2.7.1.7.3.4 Capacidad de almacenamiento: 40 GB o superior.
- 2.7.1.8 Energía
  - 2.7.1.8.1 UPS
    - 2.7.1.8.1.1 Las Unidades de Potencia Interrumpida (UPS) deberán ser de tecnología.
    - 2.7.1.8.1.2 Línea Interactiva.
    - 2.7.1.8.1.3 Autonomía: no menor a cinco (5) minutos a plena carga.
    - 2.7.1.8.1.4 Tensión de entrada: 200-260 VAC / 50 Hz  $\pm$  5 %.
    - 2.7.1.8.1.5 Tensión de salida: 220 VAC  $\pm$  3 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).
    - 2.7.1.8.1.6 Frecuencia de salida en línea: sincronizada dentro de 50 Hz  $\pm$  3 % y 50 Hz  $\pm$  1 % en batería.
    - 2.7.1.8.1.7 Forma de onda de salida: Senoidal o cuasi-senoidal.
    - 2.7.1.8.1.8 Eficiencia mayor al 90% a plena carga (para disminuir la disipación de calor).
    - 2.7.1.8.1.9 Tomas de salida mínimas: cuatro (4) hasta 1400 VA, ocho (8) para más de 1400 VA, bornera para 5000 VA.
    - 2.7.1.8.1.10 Gabinete metálico con conexión a tierra.
    - 2.7.1.8.1.11 Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.
    - 2.7.1.8.1.12 Indicación del estado de carga de batería y consumo.
    - 2.7.1.8.1.13 Totalmente Protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.8.1.14 Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo, con posibilidad de ampliación de autonomía.
- 2.7.1.8.1.15 Puerto para conexión con software para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo, monitoreo de tensión de alimentación y salida, consumo total, estado de carga de la batería, posibilidad de registro de eventos, variables, etc.
- 2.7.1.8.1.16 Compatibilidad de software con: Windows 2003 Sever y Linux.
- 2.7.1.8.1.17 Capacidad para cierre de múltiples servidores y/o múltiples plataformas con una sola UPS.
- 2.7.1.8.1.18 Posibilidad de administración y control remoto mediante modem y red soportando protocolos Telnet, SNMP y WEB por hardware (para total independencia y facilidad de implementación).
- 2.7.1.8.1.19 Capacidad para incorporar sensores que registren la temperatura, humedad y otras entradas/salidas eléctricas en el entorno del servidor o arc de comunicaciones y que reporten cambios en los parámetros prefijados al administrador, mediante conexión de red, telefónica o buscapersonas (pager) en forma totalmente automática.
- 2.7.1.8.1.20 Posibilidad de by-pass manual y automático para mínimo impacto ante reparaciones.
- 2.7.1.8.1.21 Señalización del estado de cada paquete de baterías para su rápida sustitución.
- 2.7.1.9 Unidades de Almacenamiento Removibles
  - 2.7.1.9.1 Grabadora/ Regrabadora de CD Externas
    - 2.7.1.9.1.1 Velocidades mínimas : 32 lectura, 12 Regrabación, 32 Grabación.
    - 2.7.1.9.1.2 Buffer: 2 Mb.
    - 2.7.1.9.1.3 Interface: USB 2.0.
  - 2.7.1.9.2 Lectora de CD.
    - 2.7.1.9.2.1. Velocidades mínimas: lectura 52 X
  - 2.7.1.9.2.2 Interfaces: ATAPI IDE.
  - 2.7.1.9.3 Grabadoras de DVD.
    - 2.7.1.9.3.1 Lectora de DVD interno, formato media altura.
    - 2.7.1.9.3.2 Interface IDE.
    - 2.7.1.9.3.3 Velocidad mínima de lectura 32x (CD) / 12x (DVD).
    - 2.7.1.9.3.4 Velocidad mínima de escritura 24x (CD) / 4x (DVD-R) / 4x (DVD+R).
    - 2.7.1.9.3.5 Velocidad mínima de re-escritura 12x (CD) / 2x (DVD-RW) / 2.4x (DVD+RW) / 3x(DVD- RAM).



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.9.3.6 Tiempo mínimo de acceso 110 ms (CD),130 ms (DVD-ROM),150 ms (DVD-RAM).
- 2.7.1.9.3.7 Compatible con Plug and Play.
- 2.7.1.9.4 Disqueteras 3 ½ (Floppy). Unidad de Almacenamiento de unidades magnéticas removibles de formato 3,5" con capacidad de hasta 1.44 MB.
- 2.7.1.9.5 Cable de conexión para Disqueteras de 3 ½.
- 2.7.1.9.6 Llaveros USB.
- 2.7.1.9.6.1 Compatibles con especificaciones USB revisión 2.0.
- 2.7.1.9.6.2 Capacidad 256Mb. como mínimo.
- 2.7.1.9.6.3 Interface integrada USB 2.0 a flash. Soporte PIO modo 4.
- 2.7.1.9.6.4 Velocidad de transferencia de 10 Mbs o superior.
- 2.7.1.9.6.5 Driver para soporte de Win 98 y Win 98S.
- 2.7.1.9.6.6 Compatible con Windows ME/ Windows XP/ Windows 2000/ Mac 8.6 o superior / Linux 2.4.0 en modo nativo (sin necesidad de drivers).
- 2.7.1.9.6.7 Indicador led de funcionamiento (en uso).
- 2.7.1.9.6.8 Protección de escritura y borrado por switch.
- 2.7.1.9.6.9 Hot Plug & Play.
- 2.7.1.9.6.10 Almacenamiento de estado sólido con mas de diez (10) años de retención.
- 2.7.1.9.6.11 Alimentación desde el bus USB (4.5V ~ 5.5V).
- 2.7.1.9.7 Llaveros USB con reproductor MP3/WMA.
- 2.7.1.9.7.1 Compatibles con especificaciones USB revisión 2.0.
- 2.7.1.9.7.2. Capacidad 256MB. como mínimo.
- 2.7.1.9.7.3 Interface integrada USB 2.0 a flash. Soporte PIO modo 4.
- 2.7.1.9.7.4 Velocidad de transferencia de 10 Mbs o superior.
- 2.7.1.9.7.5 Driver para soporte de Win 98 y Win 98S.
- 2.7.1.9.7.6 Compatible con Windows ME/ Windows XP/ Windows 2000/ Mac 8.6 o superior/ Linux 2.4.0 en modo nativo (sin necesidad de drivers).
- 2.7.1.9.7.7 Indicador led de funcionamiento (en uso).
- 2.7.1.9.7.8 Hot Plug & Play.
- 2.7.1.9.7.9 Almacenamiento de estado sólido con más de diez (10) años de retención.
- 2.7.1.9.7.10 Alimentación desde el bus USB (4.5V ~ 5.5V).
- 2.7.1.9.7.11 Función de Reproducción MP3/ WMA.
- 2.7.1.9.7.12 Reproducción de archivos MP3 o WMA.
- 2.7.1.9.7.13 Grabación de Voz o Radio con distintos Muestreo de Grabación 8000Hz/ 11025Hz/ 16000Hz/ 22050Hz/ 32000Hz/ 44100Hz/ 48000Hz.
- 2.7.1.9.7.14 Función de repetición entre marcas A y B.
- 2.7.1.9.7.15 Display luminoso LCD.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.9.7.16 Mini Jack para la conexión de auriculares estéreo.
- 2.7.1.9.7.17 Mini Jack para la conexión de fuente externa de audio.
- 2.7.1.9.7.18 Radio FM.
- 2.7.1.9.8 Grabadoras de DVD externas.
- 2.7.1.9.8.1 Soporte USB 2.0 y firewire.
- 2.7.1.9.8.2 Velocidades: 8X DVD+R, 4X DVD-R, 4X DVD+RW, 2X DVD-RW, 12X DVD-ROM, 40X CD-R, 24X CD-RW AND 40X CD-ROM.
- 2.7.1.10 Monitores
- 2.7.1.10.1 Monitores de 15" LCD.
- 2.7.1.10.1.1 Monitores LCD de 15-pulgadas, matriz activa del tipo "thin film transistor (TFT)"
- 2.7.1.10.1.2 Relación de contraste 400:1.
- 2.7.1.10.1.3 Tiempo de respuesta aproximado 60ms o superior.
- 2.7.1.10.1.4 Resoluciones a soportar: 640 x 480, 800 x 600 y 1024 x 768.
- 2.7.1.10.1.5 Frecuencia mínima Horizontal: 31~63 Khz y Frecuencia mínima Vertical: 56~75 Khz mínima.
- 2.7.1.10.2 Monitores de 15".
- 2.7.1.10.2.1. Súper VGA Color o superior.
- 2.7.1.10.2.2 Resoluciones a soportar: 640 x 480, 800 x 600 y 1024 x 768 en 80Hz o superior.
- 2.7.1.10.2.3 Dot pitch de hasta 0.297 mm o mejor.
- 2.7.1.11 Multimedia
- 2.7.1.11.1 Cámara Digital.
- 2.7.1.11.1.1 Cámara Digital 3 Megapixel o superior.
- 2.7.1.11.1.2 Zoom Digital 4x o superior.
- 2.7.1.11.1.3 Resolución efectiva 3.200.000 píxeles o superior.
- 2.7.1.11.1.4 Sensibilidad: ISO 50,ISO 100,ISO 200,ISO 400.
- 2.7.1.11.1.5 Velocidad de disparo continuo: 1.3 fps o superior.
- 2.7.1.11.1.6 Balanceo de blanco Preseteado y Automático.
- 2.7.1.11.1.7 Lentes Foco F/2.8-3.6.
- 2.7.1.11.1.8 Zoom Óptico 3 o superior.
- 2.7.1.11.1.9 Autofoco.
- 2.7.1.11.1.10 TTL detección de contraste.
- 2.7.1.11.1.11 Flash incorporado.
- 2.7.1.11.1.12 Memoria incluida: 128 MB o superior.
- 2.7.1.11.1.13 Posibilidad de agregar memorias externas tipo MMC, SD, Memory Stick de hasta 512Mb.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.11.1.14 Formato de Imágenes: JPG.
- 2.7.1.11.2 Placa compresora video con software.
- 2.7.1.11.2.1 Plaqueta para captura de video con las siguientes características o superior.
- 2.7.1.11.2.2 Tarjeta "Plug and Play" PCI a 32bits con interfaz de masterización de bus.
- 2.7.1.11.2.3 Entradas de video: Un (1) conector RCA; un (1) conector S-Video (Y/C, mini DIN); un (1) conector IEEE 1394 (FireWire/DV – 6 pines).
- 2.7.1.11.2.4 Salidas de video: Un (1) conector RCA; un (1) conector S-Video (Y/C, mini DIN); un (1) conector IEEE 1394 (FireWire/DV – 6 pines).
- 2.7.1.11.2.5 Captura y salida de video: Formato de video PAL/NTSC/SECAM (SECAM: sólo de entrada).
- 2.7.1.11.2.6 Velocidad de fotograma: Hasta 25 fotogramas por segundo / 50 campos por segundo.
- 2.7.1.11.2.7 Tamaño de fotograma: hasta 720 x 576.
- 2.7.1.11.2.8 Compresión: DV, MJPEG, MPEG, seleccionable por el usuario.
- 2.7.1.11.2.9 Especificaciones del software: Formatos de entrada: Captura desde DV, Digital8 y cámaras MicroMV o VCR.
- 2.7.1.11.2.10 Captura desde cámaras de video o aparatos de video analógicos (8 milímetros, VHS, S-VHS, VHS-C, SVHS-C y Hi8) o VCR (PAL/SECAM).
- 2.7.1.11.2.11 Captura directa desde DV y cámaras Digital8 a DVD con calidad MPEG-2.
- 2.7.1.11.2.12 Formatos de salida: Salida a video digital o cintas Digital8.
- 2.7.1.11.2.13 Salida a cintas analógicas.
- 2.7.1.11.2.14 Video CD (VCD) o Súper Video CD (SVCD) con unidad opcional de CD-R o CDRW.
- 2.7.1.11.2.15 DVD con unidad opcional DVD-R, DVD-RW o DVD+RW.
- 2.7.1.11.2.16 MPEG1 y MPEG2.
- 2.7.1.11.2.17 AVI.
- 2.7.1.11.2.18 RealVideo 8.
- 2.7.1.11.2.19 Formato Windows Media, incluyendo Windows Media 9.
- 2.7.1.11.2.20 Importación: Video: MPEG-1, MPEG-2, AVI.
- 2.7.1.11.2.21 Audio: WAV, MP3.
- 2.7.1.11.2.22 Gráficos: JPG
- 2.7.1.12 Kit de Mantenimiento
- 2.7.1.12.1 HP 1100. Kit de mantenimiento Impresora HP 1100 (fusor pisapapel, etc.).



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.1.12.2 Xerox P8 E. Kit de mantenimiento Impresora Xerox P8 E (fusor pisapapel, etc.).
- 2.7.1.12.3 HP 6L. Kit de mantenimiento Impresora HP 6L (fusor pisapapel, etc.).
- 2.7.1.12.4 HP 8100. Kit de mantenimiento Impresora HP 8100 (fusor pisapapel, etc.).
- 2.7.1.12.5 Epson 5700. Kit de mantenimiento Impresora Epson 5700 (fusor pisapapel, etc.).
- 2.7.1.12.6 Lexmark Optra E310. Kit de mantenimiento Impresora Lexmark Optra E 310 (fusor pisapapel, etc.).
- 2.7.1.12.7 Lexmark Optra S. Kit de mantenimiento Impresora Lexmark Optra S (fusor pisapapel, etc.).
- 2.7.1.12.8 HP 5P. Kit de mantenimiento Impresora HP 5P (fusor pisapapel, etc.).
- 2.7.1.13 Fotoconductores.
- 2.7.1.13.1 EPL 5700. Fotoconductor Para impresora EPL 5700.
- 2.7.2 RED.
- 2.7.2.1 Cableado
- 2.7.2.1.1 Patcheras RJ45x48. Patch Panel, de 19", para montar en rack, CAT 5, con los jack RJ 45 metálicos incorporados, de color negro.
- 2.7.2.1.2 Cable UTP. Cable UTP Categoría 5 para tendido horizontal.
- 2.7.2.1.3 Rosetas RJ 45. Rosetas RJ 45 para puesto de trabajo Externas dobles con Jacks RJ45 metálicos.
- 2.7.2.1.4 Rack 40U con Puerta Delantera y Trasera.
- 2.7.2.1.4.1 Rack 40U.
- 2.7.2.1.4.2 Puerta Delantera.
- 2.7.2.1.4.3 Puerta Trasera.
- 2.7.2.1.4.4 600 mm de profundidad o superior.
- 2.7.2.1.5 Rack Mural 18U.
- 2.7.2.1.5.1 Rack Mural 18U.
- 2.7.2.1.5.2 Dos (2) Cuerpos.
- 2.7.2.1.5.3 500 mm de profundidad o superior.
- 2.7.2.2 Electrónica de Red.
- 2.7.2.2.1 Switch Periférico.
- 2.7.2.2.1.1 Veinticuatro (24) puertos 10/100 3Com o similar.
- 2.7.2.2.1.2 Dos (2)puertos GBIC, que soportan todos los medios Gigabit Ethernet.
- 2.7.2.2.1.3 Rendimiento wire-speed sin bloqueo.
- 2.7.2.2.1.4 Administrable.
- 2.7.2.2.1.5 Soporte para login de red IEEE 802.1X.
- 2.7.2.2.1.6 Soporte de RIP.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.2.2.1.7 Soporte de listas de control de acceso y sesiones de administración SSL (HTTPS) y SSH encriptadas.
- 2.7.2.2.1.8 Disponer de alimentación redundante.
- 2.7.2.2.2 Switch de Core con Fuente Redundante.
- 2.7.2.2.2.1 Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000, 3COM o similar.
- 2.7.2.2.2.2 Cuatro (4) puertos Gigabit Ethernet de uso dual 10/100/1000 o SFP.
- 2.7.2.2.2.3 Ranura para módulo de expansión.
- 2.7.2.2.2.4 Escalable y apilable hasta 448 puertos Gigabit Ethernet.
- 2.7.2.2.2.5 Capacidad de switching de hasta 136,0 Gbps, velocidad de transmisión de hasta 101,2 Mpps.
- 2.7.2.2.2.6 Ancho de banda de apilamiento de 48 Gbps.
- 2.7.2.2.2.7 Control de acceso por medio de nombre de usuario y contraseña.
- 2.7.2.2.2.8 Funcionamiento multicapa con rutas estáticas y funcionalidad de Capa 3 basada en RIP.
- 2.7.2.2.2.9 Funciones integradas de aplicación de seguridad distribuida.
- 2.7.2.2.2.10 Soporte de Listas de Control de Accesos.
- 2.7.2.2.2.11 Administrable.
- 2.7.2.2.2.12 Disponer de alimentación redundante.
- 2.7.2.2.3 Switch de Core Modular.
- 2.7.2.2.3.1 Chasis de tres (3) ranuras para módulos como mínimo.
- 2.7.2.2.3.2 Fuente de alimentación preinstalada.
- 2.7.2.2.3.3 Bandeja de ventiladores preinstalada.
- 2.7.2.2.3.4 Un (1) módulo de veinte (20) puertos 1000base-T como mínimo.
- 2.7.2.2.3.5 Un (1) módulo de cuarenta y ocho (48) puertos 10/100BASETX (RJ45).
- 2.7.2.2.3.6 Un (1) módulo de gestión.
- 2.7.2.2.3.7 Routing IP e IPX.
- 2.7.2.2.3.8 Login de Red para bloqueo de paquetes en la red hasta que los usuarios estén autenticados.
- 2.7.2.2.3.9 Administrable.
- 2.7.2.2.3.10 Soporte login de red IEEE 802.1X.
- 2.7.2.2.3.11 Soporta de listas de control de acceso.
- 2.7.2.2.3.12 Soporte para módulos 10Gigabit IEEE 802.3ae.
- 2.7.2.2.3.13 Limitación de ancho de banda.
- 2.7.2.2.3.14 Administración de ancho de banda.
- 2.7.2.2.4 Switch de Consola Remota (Soporte IP)
- 2.7.2.2.4.1 Dispositivo para proveer funciones de consola virtual, con acceso local y remoto, compatible con Windows y Linux.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.2.2.4.2 Cantidad de administradores: Uno (1).
- 2.7.2.2.4.3 Cantidad de usuarios adicionales: Tres (3) como mínimo.
- 2.7.2.2.4.4 Cantidad de operadores remotos: Uno (1) o más.
- 2.7.2.2.4.5 Cantidad de servidores conectados en forma directa: ocho (8) como mínimo.
- 2.7.2.2.4.6 Cantidad de servidores conectados indirectamente: ciento veintiocho (128) como mínimo.
- 2.7.2.2.4.7 Deberán ocupar una (1) sola ranura en un rack estándar y contar con la posibilidad de ser instalados en cascada con otros modelos de similares características ofreciendo total compatibilidad entre los mismos.
- 2.7.2.2.4.8 Control de acceso por medio de nombre de usuario y contraseña.
- 2.7.2.2.4.9 Soporte SSL incorporado, para protección de datos.
- 2.7.2.2.4.10 Interfaces provistas: entre la consola y los servidores (conectores de mouse, teclado y monitor).
- 2.7.2.2.4.11 Conector estandar PS/2 o USB para teclado y mouse, VGA DB 15 para el monitor.
- 2.7.2.2.4.12 Entre la consola y el switch o hub. Conector RJ45 UTP Categoría 5.
- 2.7.2.2.4.13 Software compatible con Windows (2000,NT, 2003 y XP) y Linux (Kernel 2.4 y posteriores).
- 2.7.2.2.4.14 Expandible.
- 2.7.2.2.5 Placas de Red.
- 2.7.2.2.5.1 Bite rate: 10/100 Mbps.
- 2.7.2.2.5.2 Compatibilidad: PCI (32-bits).
- 2.7.2.2.5.3 Estándar: IEEE 802.3u 100BaseTX.
- 2.7.2.2.5.4 Conexión: UTP.
- 2.7.2.2.5.5 Conectores de salida: RJ45.
- 2.7.2.2.5.6 Capacidad de operación full duplex..
- 2.7.2.2.5.7 Capacidad de Boot remoto PXE.
- 2.7.2.2.5.8 Drivers para Linux, Windows 98/XP/2000/NT o superior.
- 2.7.2.2.5.9 Wake On LAN.
- 2.7.2.3 Varios
- 2.7.2.3.1 Modem externo
- 2.7.2.3.1.1 Modem inteligente Data-Fax.
- 2.7.2.3.1.2 Chipset de comunicación: UART (Tx/Rx serial asincrónico) por Hardware.
- 2.7.2.3.1.3 Compatibilidad: UIT-T V.22, V.22 bis, V.32, V.32 bis, V.34, V.34+ , V.90 ,V.17 Group 3 FAX, V.29 y V.27ter Group 3 FAX.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.2.3.1.4 Velocidad de transmisión de datos: no menor de 56000 bps sin compresión.
- 2.7.2.3.1.5 Corrección de errores: compatible c/normas UIT-T V.42, MNP 2-4.
- 2.7.2.3.1.6 Compresión: compatible c/normas UIT-T V.42bis, MNP5.
- 2.7.2.3.1.7 Control de flujo: Xon-Xoff, Hardware RTS-CTS.
- 2.7.2.3.1.8 Modo de operación: full dúplex, discado automático o manual y respuesta automática o manual.
- 2.7.2.3.1.9 Prestaciones inteligentes: Compatibilidad total con Comandos AT, Hayes compatible, autodial, rediscado, y discado con repetición, discado por pulso o tono, pausa en el discado, display del status de las llamadas autoparidad y selección de velocidad de datos, opciones controlables desde el teclado.
- 2.7.2.3.1.10 Buffer de comando: sesenta (60) caracteres.
- 2.7.2.3.1.11 Conectores: además de la conexión serial, deberá contar con conector para línea telefónica, fuente y batería.
- 2.7.2.3.1.12 Nivel de transmisión: - 10 dBm.
- 2.7.2.3.1.13 Estabilidad de frecuencia: 0,01%.
- 2.7.2.3.1.14 Altavoz para monitoreo de control de llamada.
- 2.7.2.3.1.15 Alimentación de 220 Volts.
- 2.7.2.3.2 Lector de código de barras.
  - 2.7.2.3.2.1 Activación automática del láser.
  - 2.7.2.3.2.2 Activación de corto o largo alcance.
  - 2.7.2.3.2.3 Fuente luminosa diodo de luz visible de 650 nm.
  - 2.7.2.3.2.4 Autodiscriminante con todos los códigos de barra estándar.
  - 2.7.2.3.2.5 Firmware actualizable por flasheo de ROM.
  - 2.7.2.3.2.6 Datos de código de barra editables por el usuario.
  - 2.7.2.3.2.7 Cable de interfase a al host reemplazable por el usuario.
  - 2.7.2.3.2.8 Programación usando software compatible con Windows.
  - 2.7.2.3.2.9 Profundidad de campo mínimo de 0 a 200 mm para códigos de barra de 0,33 mm.
  - 2.7.2.3.2.10 Ancho de campo mínimo de 60 mm.
  - 2.7.2.3.2.11 Velocidad de exploración setenta (70) líneas por segundo como mínimo.
  - 2.7.2.3.2.12 Modo de exploración de una (1) línea.
  - 2.7.2.3.2.13 Ancho mínimo de barra: 0.1277 mm.
  - 2.7.2.3.2.14 Peso menor a 150 g.
  - 2.7.2.3.2.15 Contraste de impresión: reflectancia mínima del 35%.
  - 2.7.2.3.2.16 Interfaces RS232, Emulación Wand, emulación teclado/teclado directo, OCIA, IBM 468X/469X, Emulación láser y USB.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.2.3.2.17 Resistencia ante impactos por caídas desde al menos 1,5 m.
- 2.7.2.4 Interfases y expansiones.
- 2.7.2.4.1 Placa Puerto Paralelo PCI.
- 2.7.2.4.1.1 Puerto Centronix ECP.
- 2.7.2.4.1.2 Capacidad de funcionar como SPP, EPP, ECP.
- 2.7.2.4.1.3 Para Slot PCI.
- 2.7.2.4.2 Interfaces puertos USB PCI.
- 2.7.2.4.2.1 Compatibles con especificaciones USB revisión 2.0. y USB revisión 1.1.
- 2.7.2.4.2.2. Para slot PCI.
- 2.7.2.5 Mouse Óptico PS 2. Mouse Óptico, interface PS/2, con rueda de scroll.
- 2.7.2.6 Teclados PS/2. Teclado: PS/2, idioma español, 101 teclas o superior.
- 2.7.2.8 Cables.
- 2.7.2.8.1 Cables Paralelos. Cable paralelo bidireccional para impresoras de largo estándar (mínimo 1,80 mts).
- 2.7.2.8.2 Cables de alimentación. Cable de alimentación para fuentes ATX.
- 2.7.2.9 Coolers
- 2.7.2.9.1 Ventiladores/disipadores para CPU (Coolers) Socket 370 compatibles con procesador Celeron 400.
- 2.7.2.9.1.1 Compatibilidad con socket 370.
- 2.7.2.9.1.2 Ventilador con cojinete doble de rulemanes.
- 2.7.2.9.1.3 Con conector de alimentación a motherboard de 3 pines.
- 2.7.2.9.2 Ventiladores/disipadores para CPU (Coolers) Socket 7 compatibles con procesador K6 2 500.
- 2.7.2.9.2.1 Compatibilidad con socket 7.
- 2.7.2.9.2.2 Ventilador con cojinete doble de rulemanes.
- 2.7.2.9.2.3 Con conector de alimentación a motherboard de 3 pines.
- 2.7.2.9.3 Ventiladores/disipadores para CPU (Coolers) compatibles con procesador Celeron 633 o superior.
- 2.7.2.9.3.1 Compatibilidad con socket 370.
- 2.7.2.9.3.2 Ventilador con cojinete doble de rulemanes.
- 2.7.2.9.3.3 Con conector de alimentación a motherboard de 3 pines.
- 2.7.2.10 Pilas para motherboards. Pilas para motherboards modelo CR2032 de litio.
- 2.7.2.11 Pizarras con Impresión.
- 2.7.2.11.1 Pizarra electrónica portátil.
- 2.7.2.11.2 Pantalla de 60 x 90 cm. como mínimo.
- 2.7.2.11.3 Con scanners (con sensor de contacto con imagen) e impresora para papel térmico.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.2.11.4 Tamaño de impresión: A4; carta; etc.
- 2.7.2.11.5 Deberá incluir pie para soporte de la pizarra.
- 2.7.2.11.6 Deberá contar con interface USB.
- 2.7.2.12 Mini compresor.
- 2.7.2.12.1 Mini compresor portátil para limpieza de equipos por soplado de aire.
- 2.7.2.12.2 Presión de 150 psi o superior, regulable.
- 2.7.2.13 Medios Físicos de Almacenamiento.
- 2.7.2.13.1 CD Grabable. Capacidad de ochenta (80) minutos (700 MB) con caja.
- 2.7.2.13.2 CD-Regrabable. Capacidad de ochenta (80) minutos (700 MB) con caja.
- 2.7.2.13.3 DVD-Grabable. Capacidad de 4,7 GB con caja.
- 2.7.3 TELEFONÍA.
- 2.7.3.1 Centrales (PBX).
- 2.7.3.1.1 Central telefónica (PBX). Central telefónica (PBX) de ocho (8) líneas por treinta y dos (32) internos, Panasonic o similar.
- 2.7.3.2 Extensiones.
- 2.7.3.2.1 Placas internos analógicos. Placa de internos analógicos para central telefónica (PBX) Siemens modelo Hicom 150 Office Pro, capacidad de dieciséis (16) internos.
- 2.7.3.2.2 Placa de internos analógicos. Placa de internos analógicos para central telefónica (PBX) Avaya Definity de 24 puertos modelo CP TN2793B ANLG LN 24PT.
- 2.7.3.2.3 Placa de internos digitales. Placa de internos digitales para central telefónica (PBX) Avaya Definity de 24 puertos CP TN2214CP DGTL LN 24 PT.
- 2.7.3.2.4 Placa internos analógicos Panasonic. Placa de dieciséis (16) internos analógicos para central telefónica (PBX) Panasonic KXTA616.
- 2.7.3.3 Preatendedores.
- 2.7.3.3.1 Compatible Siemens Hicom. Preatendedor compatible con central telefónica (PBX) Siemens Hicom 150 de trescientos (300) usuarios y cuatro (4) puertos de atención.
- 2.7.3.3.2 Compatible Panasonic KXTA616. Preatendedor y correo de voz compatible con central telefónica (PBX) Panasonic KXTA616.
- 2.7.3.4 Teléfonos.
- 2.7.3.4.1 Teléfono digital. Teléfono digital Avaya Definity modelo TELSET 6408D+ GLOBAL WH.
- 2.7.3.4.2 Teléfonos analógicos.
- 2.7.3.4.2.1 Caller ID apto para el mercado Argentino.
- 2.7.3.4.2.2 Manos Libres.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.3.4.2.3 Calculadora (opcional).
- 2.7.3.4.2.4 Diez (10) Memorias de discado rápido.
- 2.7.3.4.2.5 Función de “no molestar”.
- 2.7.3.4.2.6 Selección de números VIP; esta función permitirá que el teléfono suene aún cuando esté activada la función de “no molestar”.
- 2.7.3.4.2.7 Distintas melodías seleccionables para el “ring tone”.
- 2.7.3.4.2.8 Distintas melodías seleccionables para la música en espera.
- 2.7.3.4.2.9 Dos (2) niveles de volumen de la campanilla como mínimo.
- 2.7.3.4.2.10 Tres (3) niveles de volumen del auricular como mínimo.
- 2.7.3.4.2.11 Display (pantalla) de LCD para una fácil visualización.
- 2.7.3.4.2.12 Visualización de fecha y hora en el display (pantalla).
- 2.7.3.4.2.13 Posibilidad de funcionamiento con pilas AA o AAA o con transformador a los efectos de no perder las memorias grabadas.
- 2.7.3.5 Cables y Conectores.
- 2.7.3.5.1 Cable espiralado RJ 9. Cable para auricular de teléfonos analógicos y digitales.
- 2.7.3.5.2 Patch cord RJ11. Patch cord RJ11 de 1,5 m.
- 2.7.3.5.3 Rosetas RJ11
- 2.7.4 Oficina.
- 2.7.4.1 Armarios ignífugos.
- 2.7.4.1.1 Protección ignífuga 1000° C/60min.
- 2.7.4.1.2 Temperatura interior inferior a 174° C.
- 2.7.4.1.3 Casco con placa exterior de 2 mm, interior de 1,2 mm y placa ignífuga de 50mm.
- 2.7.4.1.4 Puerta con protección ignífuga de 50 mm, con placa exterior de acero de 3,2mm y placa interior de 1,2 mm.
- 2.7.4.1.5 Placa ignífuga y refractaria de material volcánico.
- 2.7.4.1.6 Pasadores de acero de 20 mm de diámetro que cierran arriba, abajo y a los lados.
- 2.7.4.1.7 Cerradura numérica.
- 2.7.4.1.8 Bisagras torneadas.
- 2.7.4.1.9 Manija cromada de acero reforzado.
- 2.7.4.1.10 Color acero.
- 2.7.4.1.11 Dos (2) estantes como mínimo.
- 2.7.4.1.12 Sistema de válvulas resistentes al choque térmico en el casco.
- 2.7.4.1.13 Resistente a caídas en caso de derrumbe.



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

- 2.7.4.1.14 Medidas externas: 120 cm. de alto, 63 cm. de ancho y 76 cm. de profundidad como mínimo.
- 2.7.4.1.15 Medidas internas: 110 cm. de alto, 53 cm. de ancho y 60 cm. de profundidad como mínimo.

2.6 Sobre la base del presupuesto elevado a esta Comisión Auxiliar por el Departamento de Informática y Tecnología, obrante a fs. 310/311, se hace necesario, oportunamente, solicitar la asignación presupuestaria respectiva por la suma de Pesos seiscientos sesenta y tres mil (\$ 663.000,00.-)

### **3. Conclusiones**

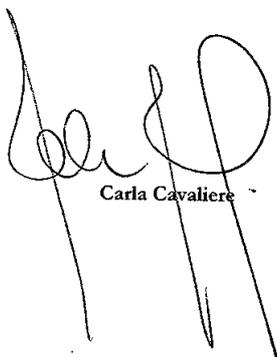
3.1. En orden a lo manifestado, esta Comisión estima que habida cuenta de las funciones propias de la cuestión informática y tecnológica, es necesario realizar las compras requeridas.-

3.2. Por lo expuesto en la conclusión anterior, se hace perentorio autorizar el presupuesto de compras del año 2005, presentado por el Departamento de Tecnología e Informática.-

3.3. Sobre la base de lo expuesto esta Comisión considera que las presentes actuaciones deben remitirse a la Comisión de Administración y Financiera a los efectos que resuelvan acerca de la viabilidad financiera de la solicitud y realice la licitación necesaria.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,                      de Septiembre de 2.004.

**DICTAMEN N° 10/2005**



Carla Cavaliere



Diego May Zuhiria

Juan Sebastián De Stefano